



a veinte y dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve; ven-

En veinte y cuatro (idos en la Sala Capitular) publica (citacion) los Sres. del Ayuntamiento de Euzen am (del Scto libro para Const. de ella), e individuos de la Junta Provincial, bajo la Presidencia de esta acta (del Sr. Alca. D. Diego de Mada; dho Señor mand dar lectura a mi el Sr. Sob. en dho dia) de que el infrascripto Sr. Intendente de la comunicacion del Sr. Gobernador de la

Provincia de diez y ocho deo actual, por la que se deniega a esta Corporacion Municipal la autorizacion solicitada de S. V. para recaudar a buena cuenta el primer trimestre de Contrib. del corriente año, atemperandose para ello dha autoridad, a las consideraciones y expuestas en el informe dictado por la Adm. prof. de Hacienda pp. ca, en el que se indica no existan razones justificadas de parte de este Municipio para solicitar dha autorizacion, exponiendose el que si ambas Corporaciones hubieren llenado sus deberes estarian terminados los trabajos de Anullamto y padron de riqueza mucho tiempo haec; Entendidos S. V. de estos particular y de lo demas que comprende la citada comunicacion, acordaron, se recurra nuevam. al Sr. Gobernador, implorand dha autorizacion, exponiendole al mismo tiempo las razones que han omitido la terminacion de dho trabajos, fundadas en la completa rectificacion del Anullamto, para cuyo ca

